

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

152**FUENLABRADA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial el Documento de Delimitación de Redes Públicas Supramunicipales en el ámbito del Sector PPII-2, redactado de oficio por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento, quedando a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el expediente para deducir alegaciones. Igualmente, se citará personalmente a los propietarios de terrenos incluidos en el polígono.

Fuenlabrada, a 30 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/4.861/10)